PARRAL 05 MAR 2024

DECRETO EXENTO Nº 1153

VISTOS:

1.- Oficio N°14 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Jefe de R.R.H.H del Departamento de Salud de Parral.-

2.- Correos electrónicos y llamados realizados a la prestadora de servicios a honorarios doña Sofía Caro Merino.-

3.- Marcación de la Prestadora de Servicios a Honorarios doña Sofía Caro Merino.-

4.- Correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2024 de la Prestadora de Servicios a Honorarios doña Sofía Caro Merino.-

5.- Boleta de Honorarios N°66 de fecha 22 de febrero de 2024 emitida por doña Sofía Caro Merino.-

6.- Certificado de prestación de servicios de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por la Directora SAR Parral.-

7.- Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.

8.- Decreto Exento Siaper N° 317 de fecha 21 de Febrero de 2024, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Tomas Romero Parada.-

9.- Lo establecido en la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

10.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley Nº 18.883.-

11.- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N°14 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Jefe de R.R.H.H del Departamento de Salud de Parral, se devuelve a la Directora SAR boleta de honorarios de la prestadora de servicios doña Sofia Caro Merino por no contar con contrato de prestación de servicios vigente.-

2.- Que conforme a documentos que se entienden formar parte del presente Decreto, consta que la unidad de personal de salud remite 2 correos electrónicos a doña Sofía Caro recordando que el contrato de prestación de servicios se encuentra pendiente de firma. Del mismo modo consta que la unidad de personal de salud realiza 4 llamados telefónicos a la prestadora de servicios a fin de reiterar la firma de su contrato, no obteniendo respuesta.-

3.- Que mediante correo electrónico emitido por la unidad de personal de salud se remite la marcación de la prestadora de servicios del mes de octubre de 2023, dando un total de 38 horas de servicios prestados.-

4.- Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2024 la prestadora de servicios doña Sofía Caro Merino informa que cambio número de teléfono, extraviando sus contactos, e indica que nunca recibió los correos enviados por la unidad de personal de salud y adjunta una nueva boleta de honorarios por el monto de $117.990 a fin de que sean pagados sus servicios prestados como TENS en octubre de 2023, los cuales a la fecha aún no han sido pagados, por la falta de la firma de su contrato de prestación de servicios a honorarios.-

5.- Que, mediante certificado de prestación de servicios de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por la Directora SAR Parral, se indica que doña Sofía Caro Merino prestó servicios en SAR, durante el mes de octubre de 2023, por un total de 38 horas efectivas.-

6.- Que Contraloría General de la República Región del Maule, se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, respecto de este tema e indica que no puede haber un enriquecimiento sin causa a favor del Municipio, en especial cuando los servicios han sido prestados satisfactoriamente (dictamen N° 27.218, de 2009, en el que ha sostenido que, "aún tratándose de un contrato que adolezca de irregularidades, si la municipalidad ha tenido por aprobados los servicios prestados, procede que dé curso al correspondiente decreto de pago, toda vez que de lo contrario se generaría un enriquecimiento sin causa en favor de aquélla").-

7.- Que, en virtud del artículo 52 de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"; por lo cual dicho precepto consagra, en el orden del procedimiento administrativo, el principio de la irretroactividad de los actos de la Administración, habilitando a las autoridades, sólo de manera excepcional, para dictar actos que puedan tener efectos retroactivos.-

D E C R E T O

1.- **PAGUESE,** la Boleta de Honorarios N°66 de fecha 22 de febrero de 2024, por servicios de TENS por 38 horas en el mes de octubre de 2023, por un monto total de $117.990, emitida por la prestadora de servicios doña Sofía Caro Merino.-

2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-21-03-001 "honorarios suma alzada- personas naturales" del presupuesto municipal vigente.-

3.- INSTRÚYASE, investigación sumaria con el objeto de esclarecer los hechos informados mediante Oficio N°14 de fecha 16 de enero de 2024 emitido por don Javier Alegría Ortega, Encargado de la Unidad de Personal.-

4.-DESÍGNESE, Investigador a don **JAVIER ALEGRIA ORTEGA**, Encargado de la Unidad de Personal del Departamento de Salud de Parral, categoría B, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

5.- NOTIFIQUESE, al investigador por la Secretaria Municipal o quien la subrogue en el cargo personalmente, o por carta certificada dirigida al domicilio registrado en el Departamento de Salud, o de no ser posible mediante correo electrónico institucional, debiendo informar a la Dirección de Asesoría Jurídica la fecha en que la notificación fue efectuada al correo electrónico juridico@parral.cl

con copia al Departamento de Salud Municipal de Parral al correo electrónico departamento@saludparral.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

MSM
DISTRIBUCIÓN
Dirección Salud; Unidad Finanzas Salud; Jurídico Salud; Dirección Jurídica Municipal; Archivo Partes.

ABOGADA UNIDAD SALUD	DIRECTOR SALUD	DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA
MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA	PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
		Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Recursos Humanos

Oficio: 14
Ant.: No hay
Mat.: Devuelve boleta de honorarios N° 65, por no contar con contrato vigente

Parral, 16 de enero de 2024

DE: JAVIER E. ALEGRÍA ORTEGA
JEFE DE RRHH

A: FRANCIA VARGAS FUENTES
DIRECTORA SAR

Presente

Junto con saludarla afectuosamente, por intermedio del presente, devuelvo a usted boleta de honorarios N° 65, de fecha 05 de enero de 2024, emitida por Doña Sofia Caro Merino, por no contar con contrato de prestación de servicios vigente.-

Así mismo me permito informar que, según lo reportado, por la unidad administrativa que confecciona los contratos, la prestadora, pese a los diversos mail enviados, no concurrió a firmar. (Se adjuntan los mail de respaldos)

Por existir un servicio impago a la fecha, solcito a usted tenga a bien asesorarse con la unidad jurídica para que definan los pasos a seguir e informar a la prestadora sobre esta situación

Sin otro particular

DEPARTAMENTO DE SALUD JEFE DE PERSONAL PARRAL

JAVIER E. ALEGRÍA ORTEGA
JEFE DE RRHH

JAO/jao
DISTRIBUCION:
- La indicada
- Encargado de Gestión de turnos SAR
-Archivo RRHH

RV: CONTRATO A HONORARIOS PENDIENTE DE FIRMA

recursos humanos <rrhh@saludparral.cl>

Jue 02-11-2023 11:30

Para:sofiacaromerino@gmail.com <sofiacaromerino@gmail.com>
CC:Javier Alegría O. Bradhausen <jalegriaortega@hotmail.com>;personal <personal@saludparral.cl>

Buenos días Sofia, esperando se encuentre bien, recuerdo a usted que su contrato se encuentra pendiente de su firma respectiva.
Cordialmente,

ISABEL FERNANDEZ CASTRO
TECNICO ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SALUD
PARRAL

De: recursos humanos
Enviado: jueves, 19 de octubre de 2023 12:31
Para: sofiacaromerino@gmail.com <sofiacaromerino@gmail.com>
Cc: Javier Alegría O. Bradhausen <jalegriaortega@hotmail.com>; personal <personal@saludparral.cl>
Asunto: CONTRATO A HONORARIOS PENDIENTE DE FIRMA

Buenas tardes, Sofia esperando se encuentre bien, informo a Ud., que su contrato a honorarios se encuentra pendiente de su firma.
atte,

ISABEL FERNANDEZ CASTRO
TECNICO ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SALUD
PARRAL

Gmail

Marcela Soto Mejia <juridicosaludparral@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

recursos humanos <rrhh@saludparral.cl> 27 de febrero de 2024, 9:26 a.m.
Para: "juridicosaludparral@gmail.com" <juridicosaludparral@gmail.com>

Estimada Marcela, adjunto pantallaso con el registro de los llamados realizados a la prestadora de servicios Sofia Caro.
Atte,

Obtener Outlook para Android

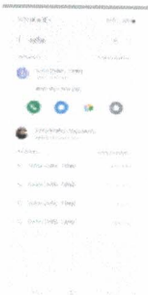

1000002382.jpg
255K

09:22 80%

sofia

Contactos 2 encontrados

S

Sofia CARO. TENS
+56 9 7954 0227

Móvil +56 9 7954 0227

Sofia Muñoz Sepulveda
sofia600@gmail.com

Recientes 4 encontrados

Sofia CARO. TENS 19 oct 2023

Sofia CARO. TENS 10 oct 2023

Sofia CARO. TENS 6 oct 2023

Sofia CARO. TENS 17 ago 2023

MARCACION SOFIA CARO

recursos humanos <rrhh@saludparral.cl>
Mié 14-02-2024 11:45
Para:personal <personal@saludparral.cl>

1 archivos adjuntos (42 KB)
MARCACION SOFIA CARO_001757.pdf;

Adjunto marcación
atte,

ISABEL FERNANDEZ CASTRO
TECNICO ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SALUD
PARRAL

Salud

Reporte de Marcas desde el 01/10/2023 Hasta 31/10/2023

ID COLAB	15984012	ZONAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT	15.984.012-3	GERENCIA	DEPARTAMENTO DE SALUD
NOMBRE	CARO MERINO SOFIA MAGDALENA	SUB GERENCIA	TODAS
FECHA EMISIÓN	14/02/2024 11:41	DEPARTAMENTO	TODOS
		UNIDAD	TODAS

Fecha	Hora	Tipo	Metodo Ver.	Nombre Terminal		Comen. Colab.	Comen. Adm.
01/10/2023	07:52:21	Entrada	Huella	SAR	16		
02/10/2023	08:08:30	Salida	Huella	SAR			
02/10/2023	07:54:05	Entrada	Huella	USAF VIÑA DEL MAR	9		
02/10/2023	17:00:56	Salida	Huella	USAF VIÑA DEL MAR			
02/10/2023	17:08:39	Entrada	Huella	SAR	7		
03/10/2023	00:02:12	Salida	Huella	SAR			
03/10/2023	08:06:14	Entrada	Huella	USAF VIÑA DEL MAR	6		
03/10/2023	13:57:08	Salida	Huella	USAF VIÑA DEL MAR			

38 Horas

* Registro ha sido modificado.

Firma Jefatura

CARO MERINO SOFIA MAGDALENA

Pago de octubre 2023

Sofia Caro <sofiacaromerino@gmail.com>

Jue 22-02-2024 19:32

Para:boleta de honorario <boletadehonorario@saludparral.cl>

Buenas tardes don Rodrigo le escribo para informarle mi situación .
Yo cambié de número telefónico se extravió mis contactos y mi correo usted me informa que me enviaron varias veces mi contrato lo cual yo nunca recibe.
Desde ya muchas gracias
Saluda atte a usted
Sofia caro Merino
PD: le adjunto mi boleta de honorarios

SOFIA MAGDALENA CARO MERINO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 66

RUT: 15.984.012-3
GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE,
TECNICO EN ENFERMERIA
PJ.CARDENAL C OVIEDO 0503 , SAN CARLOS
TELEFONO: 422411367

Fecha: 22 de Febrero de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Domicilio: ANIBAL PINTO 1189, PARRAL

Rut: 69.130.700- K

Por atención profesional:

SERVICIOS TENS 38 HORAS OCTUBRE 2023	136.800
Total Honorarios $:	136.800
13.75 % Impto. Retenido:	18.810
Total:	117.990

Fecha / Hora Emisión: 22/02/2024 19:31

1598401200066473B7B5
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402221931

Fecha / Hora Impresión: 22/02/2024 19:31

Parral, 27 de febrero del 2024.

CERTIFICADO

La Directora Técnica del SAR del Departamento de Salud Municipal de Parral, quien suscribe certifica que;

La Srta. SOFIA CARO MERINO RUT. 15.984.012-3, TENS, presto Servicios en SAR, Establecimiento dependiente del Departamento de Salud de Parral, durante el mes de octubre del año 2023, con un total de 38 horas efectivas trabajadas.

Se extiende el presente certificado, con el fin de solicitar el pago correspondiente.

FRANCIA VARGAS FUENTES
DIRECTORA SAR
DEPTO. DE SALUD PARRAL